FORMATO CARTA DE COMPROMISO
POSTULACION DEL PROYECTO
FONDO DE COOPERACION DE LA ALIANZA DEL PACIFICO

I. INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del proyecto: **Implementación del Programa de Capacitación en Aprovechamiento y Circularidad de Residuos Sólidos Urbanos Orgánicos en Municipios de la Costa Pacífica.**

Grupo Técnico/Comité/Subcomité/Grupo de Trabajo que presenta la iniciativa:
Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde (GTMACV)

II. COMPROMISO

El Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde (GTMACV) responsable del proyecto que sea aprobado, se compromete a través de la presente a desarrollar y cumplir todas las actividades durante las diferentes fases del proyecto, incluida la elaboración oportuna de los términos de referencia, las actividades correspondientes a la gestión precontractual, y las correspondientes a la ejecución del proyecto en término y forma, dentro de los términos dispuestos en los cronogramas establecidos por el Grupo Técnico de Cooperación y la Entidad Administradora del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico.

El Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde (GTMACV) deberá comunicar la designación de la contraparte técnica[1] del proyecto, que facilitará la comunicación con la Entidad Administradora, durante los cinco (05) días calendario siguientes a la notificación de su aprobación.

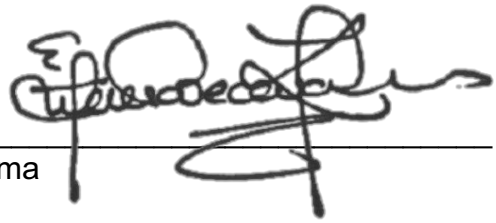
El Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde (GTMACV) se compromete a entregar oficialmente a la Entidad Administradora los términos de referencia para la contratación del proyecto aprobado con los ajustes que sean solicitados, dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la notificación de aprobación de su proyecto.

Lo anterior con el fin de lograr una ejecución efectiva y oportuna del proyecto.

Si el Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde (GTMACV) no cumple con sus actividades dentro de los términos establecidos en la presente carta de compromiso, el Grupo Técnico de Cooperación, a solicitud de la Entidad Administradora, podrá evaluar las medidas que el caso amerite.

[1] La contraparte técnica es la persona natural o jurídica que los integrantes de un Grupo Técnico, Comité, Subcomité o Grupo de Trabajo cuyo proyecto ha sido beneficiado con la asignación de recursos han designado por consenso para coordinar estrechamente con la Entidad Administradora las distintas acciones necesarias para el desarrollo del proyecto. La designación deberá ser notificada al correo electrónico "fondoalianzadelpacifico@apccolombia.gov.co" de la Entidad Administradora. Es del caso señalar que el apartado 8.2.2 de la "Guía para la Administración Operativa del Fondo de Cooperación de la Alianza del Pacífico" se encuentra referido a la contraparte técnica.

Delegado de Colombia en el Grupo Técnico de Medio Ambiente y Crecimiento Verde (GTMACV) (en representación del GT debido a que la Coordinación se encuentra temporalmente fuera del país):



Firma

Nombre: MARIA TERESA BECERRA RAMÍREZ
Cargo: Jefe Oficina de Asuntos Internacionales
Entidad: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
País: Colombia
Correo: MTBecerra@minambiente.gov.co; CLSalazarM@minambiente.gov.co
Teléfono/Celular:+57-3177777111/ +57-3016930409.